

ORDENANZA N° 3.815.-

Corresp. expte. n° 81.824/73.-

PERIODO 38°

" n° 216/I-30/73.- C.D.

La Plata, 16 de agosto de 1973.-

Señor

Intendente Municipal

Profesor RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria n° 10, celebrada el día 14 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3.815.-

Artículo 1°.- Facúltase al Departamento a explotar playas de estacionamiento de automóviles en las zonas de plaza Italia y cabeceras de plaza San Martín de esta Ciudad.-

Artículo 2°.- La autorización conferida por el Artículo 1°), comprende de las siguientes zonas:

a).- Plaza Italia: Espacio central de dicha plaza que en la prolongación de la avenida 7, corre con orientación "NNO.ESE".-

b).- Plaza San Martín: Cabeceras de dicha plaza sobre calles 50 y 54- las 3/4 partes de las mismas - - hasta su intersección con la avenida 7.-

Artículo 3°.- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 139, inciso e) de la Ordenanza Fiscal y Artículos 19, Inciso 19 y 29 de la Ordenanza Impositiva vigente, el Departamento Ejecutivo procederá a fijar los montos a percibir por tal explotación, en la reglamentación de la presente que oportunamente dictará .-

///

ORDENANZA N° 3.815.-

////

Artículo 42.- De forma.-

FDO: D. JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3815.-

La Plata, 21 de agosto de 1973.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese -
publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

FDO: Profesor RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal

" Dr. JORGE A. QUITEGUI.- Secretario de Gobierno de la Municipi-
palidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 166 DE FECHA:31/8/73.-